



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/542

Montevideo, 9 de octubre de 2003.

RESOLUCION N° 341 ACTA 038

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a la empresa Movicom Bellsouth.

RESULTANDO: Que Calculo S.A. denuncia publicidad engañosa realizada por la empresa Movicom Bellsouth, con referencia al precio del servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional.

CONSIDERANDO: I) Que se le confirió vista a la parte por el plazo reglamentario previsto en el Art. 76 del Decreto 500/991.

II) Que no obstante surge emergente de obrados la responsabilidad de la administrada por la falta administrativa constatada, por la cual corresponde adoptar una sanción.

ATENTO: A lo expuesto, precedentemente, a lo previsto por las Leyes 17.250 de 11 de agosto de 2000 y 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Apercíbese a Movicom Bellsouth por la falta administrativa constatada. 2.- Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Registros de Telefonía Internacional a sus efectos. Cumplido, archívese.